**ANNEX 11**

**DECLARACIÓ DE CESSIÓ I TRACTAMENT DE DADES EN RELACIÓ AMB L’EXECUCIÓ D’ACTUACIONS DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA (PRTR)**

En/Na \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ amb DNI núm. ....................................... en nom propi (o en representació de l’entitat mercantil amb denominació social \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, xifra d’identificació fiscal número .............. i domicili a \_\_\_\_\_\_\_\_, carrer \_\_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_\_\_\_) .............................. , licitadora del/s lot/s n \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, beneficiària d’ajudes finançades amb recursos provinents del PRTR/que participa com a contractista/subcontractista en el desenvolupament d’actuacions necessàries per a la consecució dels objectius definits, declara conèixer la normativa que és d’aplicació, en particular, els següents apartats de l’article 22 del Reglament (UE) 2021/241 del Parlament Europeu i del Consell, de 12 de febrer de 2021, pel que s’estableix el Mecanisme de Recuperació i Resiliència:

* Lletra d) del apartat 2:

*“recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:*

1. *el nombre del perceptor final de los fondos;*
2. *el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;*
3. *los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo;*
4. *una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión”*

* Apartat 3:

*“Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento”.*

Conforme al marc jurídic exposat, manifesta accedir a la cessió i tractament de les dades amb la finalitat expressament relacionada en els articles esmentats.

SIGNATURA